



**DIRECCION NACIONAL**

Institucional

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
DE ALTA DIRECCION PUBLICA ENTRE  
DIRECTOR NACIONAL DE INDAP Y  
DIRECTORA REGIONAL DE  
ANTOFAGASTA DE INDAP**

Santiago, 14-3-2018

**RESOLUCION EXENTA N°026709 VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley N°19.882; el Decreto Supremo N°172 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; el D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario N°18.910 de 1990, modificada por la Ley N°19.213 de 1993; lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; el Decreto N°32 de 08 de septiembre de 2017, del Ministerio de Agricultura y las facultades de Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario; la Resolución Tra N°266/2018 que nombra cargo de Alta Dirección Pública a Directora Regional de Antofagasta del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el directivo de segundo nivel jerárquico, que desempeña el cargo de Directora Regional de Antofagasta y el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, suscribieron la renovación del Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.
- Que, a partir de las indicaciones recibidas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, respecto al proceso de renovación de los convenios que cumplen su periodo y el oficio N°071354 de fecha 7 de diciembre de 2017 de INDAP dirigido al Director Nacional del Servicio Civil, donde este Director informa la decisión sobre renovación de nombramientos.
- Que, es necesario aprobar el referido convenio de renovación, mediante el actual acto administrativo.

**RESUELVO:**

- APRUÉBASE el Convenio de Desempeño suscrito entre el Director Nacional (s) del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Sr. Ricardo Vial Ortiz y la Directora Regional de Antofagasta, Sra. Jannette Araya Villarroel, cuyo texto forma parte íntegra de la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**RICARDO VIAL ORTIZ**  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
INDAP



## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

#### I. Antecedentes Generales

Nombre	JANNETTE ANGELICA ARAYA VILLARROEL
Cargo	Director/a Regional Antofagasta
Institución	Instituto de Desarrollo Agropecuario Ministerio de Agricultura
Fecha Nombramiento	05-02-2015
Fecha renovación:	06-02-2018
Dependencia directa del cargo	Director Nacional
Período de desempeño del cargo	06-02-2018 al 06-02-2021

Fecha de evaluación 1	06-02-2019
Fecha de evaluación 2	06-02-2020
Fecha de evaluación 3	06-02-2021

#### II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 06-02-2018 al 06-02-2021

**Objetivo 1: Implementar las políticas de fomento productivo, aplicando estrategias diferenciadas de acuerdo a la realidad regional, para apoyar al emprendimiento de la agricultura familiar campesina.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de usuarias que acceden a programas diferenciados en relación al total de usuarias programadas a atender con programas diferenciados.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de usuarias que acceden a programas diferenciados año t / Número total de usuarias programadas a atender con programas diferenciados año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (24/24)*100	20%	100% (27/27) *100	20%	100% (30/30)*100	20%
Medios de Verificación					
Informe anual de usuarias que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.					
Supuestos					
Que no existan catástrofes naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.					
Nota del indicador					
Dentro de los programas diferenciados se encuentran: Crédito adelante mujer rural, Programa Desarrollo Inversiones (PDI), Turismo Rural y concursos especiales.					

Nombre del Indicador	
Porcentaje de jóvenes que acceden a programas diferenciados en relación al total de jóvenes programados a atender con programas diferenciados.	
Fórmula de Cálculo	

(Número de jóvenes que acceden a programas diferenciados año t/Número total de jóvenes programados a atender con programas diferenciados año t)\*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (20/20)*100	10%	100% (23/23)*100	10%	100% (25/25)*100	10%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe anual de jóvenes que acceden a programas diferenciados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.					
<b>Supuestos</b>					
Que no existan catástrofes naturales. Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones.					
<b>Nota del indicador</b>					
Se entenderá por jóvenes a mujeres y hombres entre 18 y 35 años. Dentro de los programas diferenciados se encuentran: Crédito emprende joven rural, Programa Desarrollo Inversiones (PDI), Turismo Rural y concursos especiales.					

## Objetivo 2: Promover procesos de innovación, para impulsar el desarrollo económico y productivo de la agricultura familiar campesina.

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

<b>Nombre del Indicador</b>					
Porcentaje de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en relación al total de usuarios/as programados.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>					
(N° de usuarios/as que han adoptado o que están en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en el año t/ N° total de usuarios/as programados de adoptar prácticas y manejos ambientalmente sustentables en el año t)*100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (1/1)*100	20%	100% (2/2)*100	20%	100% (3/3)*100	20%
<b>Medios de Verificación</b>					
Informe de usuarios que han adoptado o en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentable enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.					
<b>Supuestos</b>					
Los usuarios están interesados en adoptar prácticas y manejos ambientalmente sustentables. Que no existan catástrofes en las comunas programadas, que impidan el cumplimiento de las prácticas comprometidas.					
<b>Nota del indicador</b>					
Se entenderá por usuarios/as que han adoptado prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todos aquellos que: mantengan sistemas agroecológicos de producción o cuenten con certificación orgánica; que estén suscritos a Acuerdos de Producción Limpia (APL) o a Acuerdos de Producción Sustentable (APL-S), ambos instrumentos administrados por la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático (ASCC) del Ministerio de Economía; que apliquen protocolos de Buenas Prácticas Agrícolas o Ganaderas (BPA y/o BPG); que desarrollen sistemas productivos bajo la metodología y enfoque SIPAM y SIPAN; que utilicen Energías Renovables No Convencionales (ERNC); que hagan un uso sustentable de los recursos hídrico, por ejemplo, a través de cosechadores de aguas lluvias y reutilización de aguas grises; que hagan un uso sustentable del suelo mediante la aplicación de prácticas conservacionistas como aquellas promovidas por los subprogramas "Establecimiento de cobertura vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada" y "Empleo de métodos orientados a evitar la pérdida y erosión de los suelos, favoreciendo su conservación" del Programa de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S); y otras prácticas y manejos sustentables recomendados por INDAP a través de documentos y manuales oficiales publicados en la web institucional (Manual de Producción Agroecológica, Manual para la Sustentabilidad Agroambiental: Lineamientos conceptuales y operativos para la construcción de planes de mediano plazo, Guía técnica para la planificación e implementación de prácticas productivas que favorecen la conservación de la biodiversidad, Manual de Transición Agroecológica para la AFC – en construcción, otros). Por su parte, se entenderá por usuarios/as que estén en proceso de adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todos aquellos que hayan participado en: seminarios, simposios, talleres, charlas, cursos de capacitación, giras técnicas, estudios, manuales, otras publicaciones, en torno a fomentar la adopción de prácticas y manejos ambientalmente sustentables en los sistemas productivos de los usuarios/as integrantes de la Agricultura Familiar Campesina. Se entenderá por prácticas y manejos ambientalmente sustentables a todas aquellas acciones que los usuarios/as hayan adoptado o estén en proceso de adopción, que contribuyan al manejo y conservación de los recursos naturales y a la orientación del cambio tecnológico e institucional de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras. Un desarrollo sustentable conserva la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable (FAO, 2014).					

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de usuarios de Riego con proyectos energía renovable no convencional ERNC en relación al total de usuarios programados a atender con ERNC en Riego.

**Fórmula de Cálculo**

(N° de usuarios de Riego con proyectos de energía renovable no convencional realizados en el año t/ Total de usuarios Programados a atender con ERNC en Riego año t)\*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (10/10)*100	10%	100% (12/12)*100	10%	100% (15/15)*100	10%

**Medios de Verificación**

Informe de usuarios con proyectos de energía renovable no convencional realizados, enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

**Supuestos**

No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan la ejecución energía renovable no convencional. Los usuarios están interesados en realizar proyectos de ERNC y que los costos de mercado sean factibles de financiar.

**Nota del indicador**

Considera a los usuarios del programa de riego intrapredial. Los proyectos de energía renovable se caracterizan porque en sus procesos de transformación y aprovechamiento en energía útil no se consumen ni se agotan en una escala humana; siendo las no convencionales: eólica, solar, biomasa, geotérmica y biocombustible". Para este indicador se consideran aquellos proyectos que tengan una ejecución del 90% de la obra, tengan pagado todo el beneficio (el acta de recepción de obras no es un documento obligatorio para este indicador).

**Objetivo 3: Impulsar alianzas estratégicas entre distintos actores de los sectores público y privado, para promover, potenciar y desarrollar la agricultura familiar campesina a nivel regional, de acuerdo a los lineamientos estratégicos Institucionales, del Ministerio de Agricultura.**

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales respecto a lo programado.

**Fórmula de Cálculo**

(Número de alianza estratégica y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t/ Número de alianzas estratégicas y/o convenios de colaboración programados para mejorar y fortalecer los servicios institucionales año t)\*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (1/1)*100	20%	100% (1/1)*100	20%	100% (1/1)*100	20%

**Medios de Verificación**

Informe de alianzas estrategias y/o convenios de colaboración realizados o que se mantienen para mejorar y fortalecer los servicios institucionales enviado al Director Nacional al finalizar cada período de gestión.

**Supuestos**

Que las entidades públicas o privadas tengan interés en realizar alianzas y/o convenios de colaboración con INDAP. Que las prioridades institucionales, recursos presupuestarios y humanos permitan realizar y/o mantener alianzas y/o convenios de colaboración.

**Nota del indicador**

Este indicador tiene como objetivo realizar o mantener al menos una alianza estratégica y/o convenio de colaboración cada año con alguna entidad pública o privada que permita mejorar y fortalecer la calidad, pertinencia y oportunidad de las prestaciones en los procesos relacionados con acreditación de usuarios/as, entrega de asistencia técnica y financiamiento y desarrollo organizacional.

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de usuarios que participan en mercados respecto al total de usuarios programados.

**Fórmula de Cálculo**

(N° de usuarios que participan en mercados año t/N° de usuarios programados para participar en mercados año t) \*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	95%	10%	100%	10%

**Medios de Verificación**

Informe de usuarios que participan en mercados enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

**Supuestos**

Se dispone oportunamente de los recursos para la realización de las acciones. No existen catástrofes o emergencias agrícolas que impidan el acceso a mercados. Que los usuarios tengan interés en participar en los mercados.

**Nota del indicador**

Se entenderá por mercado a las distintas instancias de comercialización que permiten que los usuarios (productores) se acerquen a los consumidores finales, ejemplos ferias, encadenamientos con supermercados, tiendas u otros convenios con entidades público y/o privadas. El objetivo es valorizar el trabajo de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y acercar sus productos y servicios a los habitantes de la ciudad, en una relación más directa con el consumidor. La meta queda expresada sólo en porcentaje, porque su denominador es variable año a año, este valor no se puede establecer en forma preliminar, por eso, el indicador solo se puede medir respecto a la programación de meta que se realiza cada año, la que se compromete cumplir en un 100%.

**Objetivo 4: Conducir un proceso de modernización regional para promover el desarrollo de las personas, el uso eficiente de los recursos y la calidad en la atención de los usuarios y usuarias.**

Ponderación año 1: 10%  
Ponderación año 2: 10%  
Ponderación año 3: 10%

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de ejecución de las acciones del Plan anual de Calidad de Vida Laboral de la Institución respecto a lo programado.

**Fórmula de Cálculo**

$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas del Plan de Calidad de Vida Laboral año } t / N^{\circ} \text{ total de acciones programadas en el Plan de Calidad de Vida Laboral año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

**Medios de Verificación**

Informe anual enviado al Director Nacional al finalizar cada periodo de gestión.

**Supuestos**

Que existan los recursos disponibles oportunamente. Que exista interés de participar de parte de los funcionarios.

**Nota del indicador**

El Plan Anual de Calidad de Vida lo realizará anualmente el Comité de Calidad de Vida Laboral de la Región y lo aprobará el Jefe de Personas Regional. El plan es dinámico de acuerdo a las realidades de los funcionarios y funcionarias, por lo que impide definir previamente cuáles serán las actividades a programar.

(S) Ricardo Vial Ortiz  
Director Nacional (s)  
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Jannette Araya Villarroel  
Directora Regional Antofagasta  
Instituto de Desarrollo Agropecuario